

**390 - Ferrocarril - Viaducto**

Declara en vigor el Art. 3º de la Ley Nº 212 por el cual se declara de utilidad pública los terrenos necesarios para vía, depósitos, estaciones, talleres y terraplenes del ferrocarril a construirse entre las ciudades de Mercedes hasta Paso Claro del Iberá. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 12/09/1922

Fecha Promulgación: 13/09/1922

Fecha P.B. Oficial: 18/09/1922

Estado de la Ley:

Veto: